



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Sesión Ordinaria del miércoles 09 de julio de 2025, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

RELATORÍA

- **Integrantes de la Comisión**

Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo, en representación del Presidente;
Dra. Isabel López Pérez, Secretaria de Actas y Acuerdos;
Dra. Patricia Rosas Chávez;
Mtra. María Teresa Delgado Acosta, y
C. Dana Jacqueline Torres Ibarra.

- **Comité de Apoyo Técnico**

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, y
Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Régimen Interior de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, las sesiones de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas serán presididas por el Rector General y en su ausencia por el Vicerrector Ejecutivo. A falta de ambos, por el Secretario General, en este último caso, los miembros de la Comisión designarán de entre ellos a un Secretario de Actas y Acuerdos para la sesión correspondiente. Por lo anterior, para la presente sesión se designa como Secretaria de Actas y Acuerdos a la Dra. Isabel López Pérez, fungiendo como Presidente el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgadillo.

I. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó el orden del día de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación de la(s) relatoría(s) de la sesión anterior

A propuesta de la presidencia, el pleno de la Comisión aprobó la Relatoría de la sesión anterior.

III. Lectura, discusión y resolución de los asuntos sometidos a la consideración de esta Comisión:

- 1) **Oficio CGAI/DIR/771/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Daiana González Chanes, para obtener el Grado de Máster en Publicidad y Gestión de Contenidos de la Universidad de Sevilla, España, a partir del 17 de julio y hasta el 19 de noviembre de 2025.**

- 1.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/349: Se prorroga la beca-crédito completa otorgada a la C. DAIANA GONZÁLEZ CHANES, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el Máster en Publicidad y Gestión de Contenidos de la Universidad de Sevilla, España, a partir del 17 de julio al 19 de noviembre de 2025.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 2) Oficio CGAI/DIR/772/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Jessica Paulina González Hernández, para obtener el Grado de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 2.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/350: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. JESSICA PAULINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026.
- 3) Oficio CGAI/DIR/773/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Aranza Montserrat Montes Díaz, para obtener el Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de julio de 2025 y hasta el 25 de septiembre de 2025.
- 3.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/351: Se proroga la beca-crédito completa otorgada a la C. ARANZA MONTSERRAT MONTES DÍAZ, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el título de Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Universidad Autónoma de Madrid, España, a partir del 11 de julio y hasta el 25 de septiembre de 2025.
- 4) Oficio CGAI/DIR/774/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por la becaria Mónica Salmón Gómez, para obtener el Grado del programa de PhD in Sociology en The New School For Social Research, Nueva York, Estados Unidos de América, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026.
- 4.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/352: Se proroga la beca-crédito complementaria otorgada a la C. MÓNICA SALMÓN GÓMEZ, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de PhD in Sociology en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2026.
- 5) Oficio CGAI/DIR/775/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de cancelación de beca presentada por la becaria Bertha Montserrat Molina Guzmán, quien decide declinar debido a que ya no le fue posible inscribirse al programa de Master of Science in Stem Cell Medicine de la Ruhr Universität, Alemania.
- 5.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/353: Por las razones expuestas en el resultando 3 del presente, se cancela la beca-crédito complementaria otorgada a la C. BERTHA MONTSERRAT MOLINA GUZMÁN, para realizar el programa de Master of Science in Stem Cell Medicine de la Ruhr Universität, Alemania, por lo que queda sin efectos a partir del 01 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 6) Oficio CGAI/DIR/776/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Miguel Ángel Sigala Gómez, para continuar el programa de PhD in Transborder Studies en Arizona State University, Estados Unidos de América, a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 10 de noviembre de 2025.

6.1. **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/354: Se prorroga la beca-crédito complementaria otorgada al C. MIGUEL ÁNGEL SIGALA GÓMEZ, para que concluya el proyecto de investigación y obtenga el grado de PhD in Transborder Studies en Arizona State University, Estados Unidos de América, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2025.

- 7) Oficio CGAI/DIR/777/2025, signado por la Dra. María del Socorro Pérez Alcalá, Coordinadora General Académica y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de pago de matrícula anual presentada por la becaria Andrea Villalobos Moreno, para continuar el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, que se le aprobó a partir del 02 de octubre de 2023 y hasta el 24 de septiembre de 2026.

7.1 **ACUERDO.** Dictamen número V/2025/355: Se modifica el resolutivo SEGUNDO del dictamen V/2023/374, del 27 de octubre de 2023, en el que se otorgó beca-crédito completa, a favor de la C. ANDREA VILLALOBOS MORENO, para iniciar el programa de Doctorado en Comunicación de la Universidad de Pompeu Fabra, Barcelona, España.

- 8) Resolución de las solicitudes de condonación de estudiantes de posgrado en el marco del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP), para el ciclo escolar 2025 "A", de los Centros Universitarios que a continuación se enlistan:

- 1) Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas (Maestría 1 y Doctorado 0, total: 1 estudiante);
- 2) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (Maestría 13 y Doctorado 3, total: 16 estudiantes);
- 3) Centro Universitario de Guadalajara (Maestría 10 y Doctorado 0, total: 10 estudiantes);
- 4) Centro Universitario de los Altos (Maestría 6 y Doctorado 0, total: 6 estudiantes);
- 5) Centro Universitario de la Costa (Maestría 1 y Doctorado 0, total: 1 estudiante);
- 6) Centro Universitario de la Costa Sur (Maestría 1 y Doctorado 0, total: 1 estudiante);
- 7) Centro Universitario de los Lagos (Maestría 0 y Doctorado 1, total: 1 estudiante);
- 8) Centro Universitario del Norte (Maestría 7 y Doctorado 0, total: 7 estudiantes);

8.1 **ACUERDO.** "8.1. **ACUERDO.** Se tiene por recibido el oficio número VAAI/0225/2025, de fecha 01 de julio de 2025, signado por el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Vicerrector Adjunto Académico y de Investigación, mediante el cual remite la propuesta de 43 condonaciones de matrícula y compensación económica correspondiente al período extraordinario del Programa Compensatorio para la Transición Gradual hacia la Gratuidad de los Servicios Educativos de Posgrado (PROGAP) para el ciclo escolar 2025A, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, en su emisión del 05 de marzo del año en curso. 8.2. **ACUERDO.** De conformidad con lo establecido en el oficio número VAAI/0225/2025, referido en el punto que antecede y en los términos señalados en el citado documento, se autorizan 43 condonaciones de matrícula y compensación económica correspondiente al período extraordinario del PROGAP para el ciclo escolar 2025A, en los términos establecidos en el oficio."

- 9) Escrito de fecha 30 de junio de 2025, signado por la C. Claudia Virginia del Carmen Enríquez Montoy, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 9.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Virginia del Carmen Enríquez Montoy, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) Escrito de fecha 24 de junio de 2025, signado por la C. Mariana Guadalupe Parra Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 10.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Guadalupe Parra Hernández, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) Escrito de fecha 30 de junio de 2025, signado por la C. Karyme Bryzeydy Tovar Vega, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 11.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karyme Bryzeydy Tovar Vega, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) Escrito de fecha 10 de junio de 2025, signado por la C. Paloma Shamadi Sánchez Galaviz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 12.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Paloma Shamadi Sánchez Galaviz, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13) Escrito de fecha 24 de junio de 2025, signado por el C. José Antonio Guzmán Sandoval, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 13.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio Guzmán Sandoval, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14) Escrito de fecha 4 de junio de 2025, signado por la C. Alondra Guadalupe Rentería Sonora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 14.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alondra Guadalupe Rentería Sonora y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 15) Escrito de fecha 24 de junio de 2025, signado por el C. Alfredo Emiliano Miranda Rubio, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 10.
- 15.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alfredo Emiliano Miranda Rubio, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 16) Escrito fecha 18 de junio de 2025, signado por la C. Mariana Velarde Rojas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
- 16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Mariana Velarde Rojas, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 17) Escrito fecha 27 de junio de 2025, signado por la C. Eliane Torres Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
- 17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Eliane Torres Gómez, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 18) Escrito fecha 19 de junio de 2025, signado por la C. María Mercedes Gutiérrez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General por Áreas Interdisciplinarias, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 13.
- 18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Mercedes Gutiérrez Gutiérrez, y la remitida por la Escuela Preparatoria, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19) Escrito fecha 30 de junio de 2025, signado por la C. Fernanda Elibeth Ibarra Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Fernanda Elibeth Ibarra Sánchez, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Escrito fecha 11 de junio de 2025, signado por la C. Karina Iveth Villegas Figueroa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia Digital, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karina Iveth Villegas Figueroa, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 21) Escrito fecha 05 de junio de 2025, signado por el C. Artur Yukio Shimoda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería en Computación, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
- 21.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Artur Yukio Shimoda, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22) Escrito fecha 06 de junio de 2025, signado por la C. Itzel Monserrat Jiménez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.
- 22.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Itzel Monserrat Jiménez Gutiérrez, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito fecha 10 de junio de 2025, signado por el C. Freddy Orozco Villalobos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.
- 23.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Freddy Orozco Villalobos, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito fecha 04 de julio de 2025, signado por el C. Christian Miguel Arias Lara, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al curso de preselección para cursar la Licenciatura de Administración de las Organizaciones, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.
- 24.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Christian Miguel Arias Lara, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito fecha 11 de junio de 2025, signado por la C. Karla Marisol Huizar Lomelí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Desarrollo Educativo, que se imparte en el Centro Universitario de Guadalajara.
- 25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Karla Marisol Huizar Lomelí, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Escrito fecha 19 de junio de 2025, signado por el C. Antonio Covarrubias Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Covarrubias Ramos, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 27) Escrito fecha 03 de junio de 2025, signado por el C. Joaquín Alejandro Gradilla Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 27.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joaquín Alejandro Gradilla Pérez, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28)** Escrito fecha 03 de junio de 2025, signado por la C. Emilia Azucena Dorado González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 28.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Emilia Azucena Dorado González, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29)** Escrito de fecha 13 de junio de 2024, signado por el C. David Razón Requenes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 29.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Razón Requenes, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 30)** Escrito fecha 26 de junio de 2025, signado por el C. Enrique Delgado Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Curso Posbásico en Administración y Docencia en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.
- 30.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Enrique Delgado Pérez, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31)** Resolución de los alumnos CC. Karen Anahí Pérez Casillas y Omar Misael Sánchez Vázquez, quienes solicitan la condonación del Proceso de Selección de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Centro Universitario de Guadalajara.
- 31.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karen Anahí Pérez Casillas, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 31.2 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Omar Misael Sánchez Vázquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32)** Resolución de las alumnas CC. Esther Alicia Montoya Partida y Saemi Núñez Quirarte, quienes solicitan la condonación de la Maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales del Centro Universitario de Guadalajara.
- 32.1 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Esther Alicia Montoya Partida, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 32.2 ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Saemi Núñez Quirarte, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 33) Resolución de las alumnas CC. Kareem Cecilia Morales Zúñiga, Joliette Macarena Otárola Martínez, Ana Graciela Puebla Mora y Ma. Guadalupe Rodríguez Zamora, quienes solicitan la condonación de pago para los estudiantes de posgrado adscritos al Centro Universitario de Guadalajara.

33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Kareem Cecilia Morales Zúñiga, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33.2 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Joliette Macarena Otárola Martínez, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33.3 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ana Graciela Puebla Mora, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33.4 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Ma. Guadalupe Rodríguez Zamora, y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

IV. Asuntos varios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.

Mtro. César Antonio Barba Delgadillo
en representación del Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Dra. Isabel López Pérez
Secretaria de Actas y Acuerdos de la Comisión

Dra. Patricia Rosas Chávez

Mtra. María Teresa Delgado Acosta

C. Dana Jacqueline Torres Ibarra